



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 00067-FFB-D-2017

Lima, 24 de enero de 2017

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica N° 00490-FFB-2017, sobre Conformación del Comité de Calidad para la Autoevaluación con fines de Acreditación de la Carrera Profesional de Farmacia y Bioquímica.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04317-R-14 de fecha 21 de agosto de 2014, se Conformó el Comité Interno de Autoevaluación con fines de Acreditación Nacional de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, a partir del 12 de julio de 2014;

Que mediante Ley N° 28740 se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), que norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa;

Que con Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU aprueban la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Universitaria;

Que con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 022-2016-SINEACE/ST-DEA-ESU, se aprueba el documento técnico normativo denominado "Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria";

Que mediante Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprueba la "Directiva N° 001-OCAA-R-2016 para el Proceso de Acreditación Nacional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Oficio N° 039-EPFB-2017 de fecha 23 de enero de 2017, la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, propone entre otros, la conformación del Comité de Calidad para la Autoevaluación con fines de Acreditación de la Carrera Profesional de Farmacia y Bioquímica;

Que con Oficio N° 016-OCAA-FFB/2017 de fecha 23 de enero de 2017, la Oficina de Calidad Académica y Acreditación solicita la aprobación sobre la conformación del Comité de Calidad para la Autoevaluación con fines de Acreditación de la Carrera Profesional de Farmacia y Bioquímica, y;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1. **DAR POR CONCLUIDAS**, las funciones de los Miembros del Comité Interno de Autoevaluación con fines de Acreditación Nacional de la Escuela Académico Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, quienes han ejercido dichas funciones hasta el 23 de enero de 2017, dándoseles las gracias por los servicios prestados.
2. **APROBAR**, la conformación del Comité de Calidad para Autoevaluación con fines de Acreditación de la Carrera Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, a partir del 24 de enero de 2017; el mismo que estará integrado como se indica:



"FARMACIA ES LA PROFESIÓN DEL MEDICAMENTO, DEL ALIMENTO Y DEL TÓXICO"





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

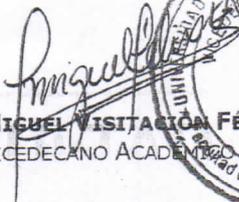


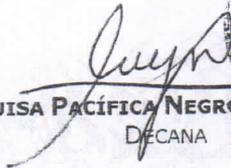
RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 00067-FFB-D-2017

Nombres y Apellidos	Código	Condición
Dra. Luisa Pacífica Negrón Ballarte Decana	047899	Responsable
Dr. Víctor Luis Izaguirre Pasquel Director de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica	09649E	Presidente
Dra. Karim Lizeth Jiménez Aliaga Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación	0A1915	Miembro
Dra. María Elena Salazar Salvatierra	0A0045	Miembro
Q.F. Benedicta Carmen López Flores	039047	Miembro
Dra. Norma Julia Ramos Cevallos	0A0344	Miembro
Mg. Elizabeth Liz Chávez Hidalgo	0A1911	Miembro
Mg. Carmen Gladys Peña Suasnabar	0A2038	Miembro
Q.F. Eva Ramos Llica	0A1904	Miembro
Q.F. Paúl Iván Gutiérrez Elescano	0A1909	Miembro
Q.F. Walter Rivas Altez	0A2039	Miembro
Q.F. Omar Anthony Lizano Chehin Egresado de la Carrera Profesional de Farmacia y Bioquímica	---	Miembro
Srta. Sherly Charlene Benites Rivera Estudiante de la Carrera Profesional de Farmacia y Bioquímica	13040095	Miembro
Sr. Manuel Gonzalo Vílchez Chávez Estudiante de la Carrera Profesional de Farmacia y Bioquímica	15040094	Miembro

3. **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado de la Universidad para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MG. LUIS MIGUEL VISITACIÓN FÉLIX VELIZ
VICEDECANO ACADÉMICO
de Farmacia y Bioquímica


DRA. LUISA PACÍFICA NEGRÓN BALLARTE
DECANA
de Farmacia y Bioquímica

"FARMACIA ES LA PROFESIÓN DEL MEDICAMENTO, DEL ALIMENTO Y DEL TÓXICO"

Jr. Puno N° 1002, Jardín Botánico - Lima 1 - Perú
Telfs.: (511) 328-4737 / 328-4739 Fax: (511) 619-7000 anexo 4819 Ap. Postal 4559 - Lima 1
E-mail: decanofyb@unmsm.edu.pe http://farmacia.unmsm.edu.pe

ISO 9001

BUREAU VERITAS
Certification

N° BR233265

